

San Isidro, 10 de Mayo de 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2024-SANIPES/GG

**ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTO:

El Memorando N° 417-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; el Memorando N° 633-29024-SANIPES/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 464-2024-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 110-2024-SANIPES/DFS de la Dirección de Fiscalización Sanitaria; y, el Informe N° 179-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, señala lo siguiente: *"72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, en ese sentido el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los/las trabajadores/as bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: entre otros a) la designación temporal, *"(...) como directivo superior o empleado de confianza (...)"*;

Que, de acuerdo a lo normado en el literal b) del artículo 43 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, la designación de funciones es autorizada por resolución de Gerencia General, con excepción de los cargos de confianza señalados en el Cuadro de Asignación de Personal que son autorizados por la Presidencia Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 110-2024-SANIPES/DFS, la Dirección de Fiscalización Sanitaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, comunica a la Gerencia General que, el servidor Pedro Jesús Inga Usca, Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera, hará uso de su periodo vacacional comprendido del 13 al 23 de mayo de 2024, y solicita se sirva proceder conforme al Reglamento Interno de la entidad, con la designación temporal de funciones de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera a la servidora Elsa Yolanda Carrillo Pérez, quien actualmente se desempeña como Inspectora Sanitaria, ello en adición a sus obligaciones contraídas en el contrato suscrito con nuestra institución;

Que, con Memorando N° 633-2024-SANIPES/OA de fecha 03 de mayo de 2024, la Oficina de Administración solicita a la Unidad de Recursos Humanos realice la evaluación técnica para la designación temporal de la servidora Elsa Yolanda Carrillo Pérez, para que, en adición a sus funciones, asuma el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera del SANIPES por el periodo comprendido del 13 al 23 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe N° 464-2024-SANIPES/OA-URH de fecha 08 de mayo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite a la Oficina de Administración la evaluación técnica para la designación temporal de la servidora Elsa Yolanda Carrillo Pérez, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera, en adición a sus funciones de inspectora sanitaria, para el periodo comprendido del 13 al 23 de mayo de 2024, concluyendo que, la designación temporal de la referida servidora, resulta viable, por lo cual no tiene ningún impedimento para ser designada temporalmente, en adición a sus funciones, como inspectora sanitaria;

Que, mediante Memorando N° 417-2024-SANIPES/GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, efectúe las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar atención a lo solicitado por la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera y proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 179-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente que la Gerencia General emita el acto resolutivo que disponga la designación temporal de la servidora Elsa Yolanda Carrillo Pérez, como Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera, en adición a sus funciones como Inspectora Sanitaria, en tanto dure el periodo vacacional otorgado al servidor Pedro Jesús Inga Usca, titular de dicha unidad de organización del SANIPES;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Gerencia General es el máximo órgano administrativo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que le sean expresamente delegadas. Es responsable de la gestión administrativa de la entidad, forma parte la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo; asimismo, tiene entre sus funciones, expedir Resoluciones en las materias de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos; de la Oficina de Administración; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SANIPES; y, la Resolución de Presidencia

Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a la servidora Elsa Yolanda Carrillo Pérez, desde el 13 hasta el 23 de mayo de 2024, en adición a sus funciones de Inspectora Sanitaria, establecidas en el contrato suscrito con la entidad.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia General el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y, en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente

JULIO AMERICO FALCONI CANEPA
Gerente General
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera